

*Decálogo para detectar un billete falso**

Tips de prevención:

1. Estudie o revise bien un billete al momento de recibirlo. Si usted intenta utilizar o “pasar” ese billete, consciente o no de que es falso, y es sorprendido, puede ser denunciado.
2. Evite cambiar billetes a personas desconocidas, que estén de afán y/o en lugares no seguros.
3. Compare un billete con otro cuando dude de la autenticidad de un billete; de esta forma es fácil detectar que alguna de las características está ausente en la falsificación.
4. Acostúmbrese a la textura y apariencia del auténtico; así podrá detectar fácilmente la imitación y saber cómo distinguir un billete genuino de uno falso.
5. Conozca los signos correctos de seguridad. El Banco de la República señala algunas características de los billetes falsos (Circular Reglamentaria DTE No. 53 de octubre 8 de 2001):
 - El falsificador utiliza un papel comercial de gramaje, color y composición, diferente del auténtico.
 - Las imitaciones de los hilos de seguridad y la marca de agua se realizan generalmente mediante impresiones con tinta opaca.
 - Las falsificaciones imitan el hilo de seguridad introduciendo bandas de papel aluminio.
 - Los falsificadores no han podido imitar la impresión en alto relieve apreciable al tacto.
6. Reclame inmediatamente ante la entidad financiera cuando un billete le ha salido falso.
7. Siga este procedimiento en el evento de encontrarse frente a un billete falso, ya sea entregado por el cajero automático o en una sucursal:
 - Realice el reclamo en la oficina de la entidad.
 - Diligencie un formato con los datos del sitio donde realizó el retiro, la denominación y la serie del billete.
 - Adjunte el comprobante de retiro.
 - Presente la reclamación ante la entidad financiera, Superintendencia o el Defensor del Consumidor Financiero, en cualquier momento.
8. Esté pendiente de la respuesta de la entidad ante la que reclama, que estará encargada de:
 - Verificar si el billete es realmente falso.
 - Comprobar si el billete fue dispensado por un cajero, confrontando si la serie y denominación del billete corresponde con las que se aprovisionó el cajero.
 - Verificar una marca especial que ponen algunas entidades financieras a cada uno de los billetes.
 - Analizar el perfil del cliente para comprobar que el evento no le ocurre más de una vez a la misma persona.
 - Abonar, finalmente, si es el caso, a la cuenta del cliente el valor del billete o será cambiado por la entidad financiera.

9. Tenga en cuenta que la ley penal colombiana tipifica como delitos contra la fe pública, la falsificación y el tráfico de moneda falsa (artículos 273 al 278 del Código Penal – Ley 529 de 2000), y para detener la circulación de dichos billetes es deber de los bancos, los establecimientos comerciales y de los tenedores de buena fe, retener dichos billetes y entregarlos al Banco de la República.
10. Al entregar al Banco de la República los billetes falsos, estos se retiran de circulación, permitiendo además que dicha entidad efectúe estudios y análisis de calidad para mejorar los elementos de seguridad de billetes y monedas.

****Fuente: Asobancaria.***

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025.